

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 28/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GFAMSA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V.

TIPO DE INFORMACIÓN

Reporte Anual, 4to Trim. Dictaminado, Dictamen de Auditor e Información Jurídica Anual, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, mismas que datan la obligatoriedad de

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

AVISO DE EXTEMPORANEIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Monterrey, N.L., México a 28 de abril de 2022.- Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. ("GFAMSA" o la "Emisora") con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores (la "Circular Única de Emisoras"), informa a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, y al público inversionista que diferirá la presentación de la información financiera y jurídica correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, mismas que datan la obligatoriedad de su entrega con fundamento en el Artículo 33, fracción I, incisos a) y fracción II de la Circular Única de Emisoras.

Lo anterior en virtud de que, actualmente la emisora se encuentra en proceso de la implementación de los acuerdos estipulados en el Convenio Concursal, mismo que fue aprobado por la mayoría de sus acreedores el pasado 13 de diciembre de 2021 y aprobado a través de sentencia dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y del Trabajo del Estado de Nuevo León, el pasado 8 de febrero de 2022, y que por lo tanto conllevó a que no fuera posible celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que aprobará en su caso la referida información.

Asimismo, se informa que la emisora también diferirá la entrega del "Reporte Anual correspondiente al año concluido el 31 de diciembre de 2021", conforme a la obligatoriedad establecida en el Artículo 33, fracción I, inciso b) de la Circular Única de Emisoras, a causa de las revelaciones de información que deberán incorporarse en el mencionado reporte con motivo de sus acuerdos concursales.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 45 de la Circular Única de Emisoras, se hace de su conocimiento que la información de referencia, será presentada y publicada a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a aquel señalado para su entrega.

Contacto:
Relación con Inversionistas
Azeneth M. Rentería
azeneth.renteria@famsa.com
Tel. (81) 8389-3400 ext. 1419